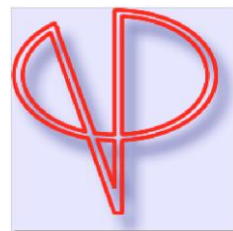


IES Virgen del Pilar



Plan de Convivencia 2024-2028

Índice

Introducción.....	3
1. Contextualización.....	3
1.1. El entorno del IES Virgen del Pilar.....	3
1.2. Características del centro.....	3
1.3. Diagnóstico de la convivencia en el centro.....	4
2. Equipo de Convivencia e Igualdad.....	5
2.1. Equipo de Convivencia e Igualdad.....	5
2.2. Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad.....	6
3. Objetivos generales y líneas de actuación en relación a la convivencia.....	7
4. Actuaciones y programas de convivencia.....	10
4.1. Acogida al alumnado de nueva incorporación.....	10
4.2. Actuaciones del Departamento de Extraescolares en materia de Convivencia.....	11
4.3. Actuaciones de la Zona Joven en materia de Convivencia.....	12
4.4. Programa de Compañeros Ayudantes y Ciberayudantes.....	13
4.5. Programa de Hermanos Mayores.....	14
4.6. Programa de Tutorías Individualizadas.....	14
5. Protocolos que sigue el centro en materia de Convivencia.....	14
6. Derechos y deberes del alumnado.....	15
7. Normas básicas de convivencia.....	15
8. Conductas contrarias a las normas de convivencia.....	15
8.1. Conductas contrarias a las normas de convivencia.....	16
8.2. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro educativo.....	16
9. Medidas correctoras de conductas contrarias a las normas de convivencia.....	17
10. Acoso escolar. Ciberacoso. Prevención del acoso escolar.....	18
10.1. Concepto y características del acoso escolar.....	18
10.2. Ciberacoso.....	19
10.3. La ciberviolencia en las relaciones de de género.....	19
10.4. Actuaciones en el centro para prevenir el acoso escolar y el ciberacoso.....	20
11. Actuaciones en caso de discriminación por razón de sexo.....	21
12. Actuaciones para mejorar la convivencia en el transporte escolar.....	22
13. Prevención del absentismo escolar.....	23

14. Necesidades de formación de la comunidad educativa	24
15. Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia.....	25
16. Colaboración con entidades e instituciones del entorno para trabajar por la convivencia.....	25
17. Anexos. Documentos	26

Introducción

1. Contextualización

1.1. El entorno del IES Virgen del Pilar

El IES Virgen del Pilar se encuentra ubicado en el barrio de Casablanca (paseo Reyes de Aragón, n.º 20) de Zaragoza, junto al Canal Imperial. Es un centro histórico en la ciudad, pues su creación data del año 1957 como Instituto Sindical de Formación Profesional. En la actualidad imparte enseñanzas de ESO, Bachillerato (Artes [Artes Plásticas, Imagen y Diseño, y Música y Artes Escénicas], Ciencias y Tecnología, General y Humanidades y Ciencias Sociales), FP Básica y numerosos Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior de las siguientes ramas profesionales: Electricidad y Electrónica; Energía y Agua; Fabricación Mecánica; Instalación y Mantenimiento; Madera, Mueble y Corcho; Mantenimiento y Servicios a la Producción; y Transporte y Mantenimiento de vehículos. Además, ofrece el curso de especialización en Digitalización del mantenimiento industrial.

El entorno del centro es privilegiado. Nos encontramos rodeados de zonas verdes, pues estamos a pie del Canal Imperial (entre el Parque José Antonio Labordeta, los Pinares de Venecia y Vía Ibérica) y enfrente se encuentra el Stadium Casablanca. Sin embargo, esta excepcional ubicación no se traduce en difícil acceso: a un paso se localizan las paradas de tranvía de Argualas y Casablanca y, además, el autobús n.º 58 realiza una parada junto a nuestras instalaciones.

Los centros adscritos al IES Virgen del Pilar son:

- En Secundaria: de fuera de Zaragoza el CPI Castillo Qadrit de Cadrete y el CRA Orba de Botorrita. Asimismo, en Zaragoza capital cuenta con la adscripción del CEIP Valdespartera, el CEIP Montecanal, el CEIP Jerónimo Blancas y Tomás, el CEIP Margarita Salas, el CEIP Doctor Azúa, el CEIP César Augusto y el CEIP Cesáreo Alierta.
- En Bachillerato: el CPI Val de la Atalaya de María de Huerva, el CPI Castillo Qadrit de Cadrete, y el CPI San Jorge, el CPI Parque Venecia y el IES María Moliner de Zaragoza.

Seguimos contando con transporte escolar para el alumnado de fuera de Zaragoza. En cuanto a la diversidad étnica del alumnado, puede decirse que en el centro conviven distintas nacionalidades y estratos sociales, sin que ello resulte relevante.

1.2. Características del centro

Actualmente, el IES Virgen del Pilar ofrece el programa Brit Aragón en Secundaria, además de programas de atención a la diversidad como PAI y DIVERSIFICACIÓN. En el caso de FP, se trata de un centro de referencia, que cuenta con varios premios nacionales e internacionales, el más reciente, el de los Spain Skills en Refrigeración. Asimismo, el centro participa en el programa Erasmus+ y en otros muchos, como Proa+, Aúna, Poesía para llevar, Leer juntos, Gestión de Calidad para enseñanzas de FP, etc.

En materia de convivencia, no podemos dejar de mencionar la tarea que realiza la educadora de la Zona Joven (antiguo PíEE), puesto que consigue crear un espacio completamente integrado en el centro que es una referencia para el alumnado en recreos, extraescolares y programas de convivencia escolar.

La relación con las familias es constante y fluida. La AMPA Reyes de Aragón colabora habitualmente con los distintos departamentos además de con el Equipo Directivo, fundamentalmente a la hora de subvencionar algunas actividades complementarias.

1.3. Diagnóstico de la convivencia en el centro

Con el fin de conocer la realidad del centro en todos los aspectos relacionados con la convivencia y la igualdad, el centro programa dentro del calendario de actuaciones de la comisión de convivencia la realización de una encuesta al alumnado sobre el clima de convivencia, situaciones de conflicto que pueden darse en el centro, igualdad de género entre hombres y mujeres, hábitos relacionados con el uso de móviles, internet, redes sociales, hábitos de consumo de alcohol y otras sustancias, etc.

Esta encuesta se realizó por primera vez durante el curso 2018-2019 para todos los cursos de ESO y de Bachillerato. Y durante el curso 2019-2020 se hizo extensiva a los cursos de Formación Profesional en todos los niveles y familias profesionales. El objetivo es tener una primera foto, muy general, del clima de convivencia en el centro para, en cursos sucesivos, ir aplicando de manera escalonada este cuestionario al alumnado que entra nuevo al centro. De esta manera, es posible hacer un diagnóstico de la situación de la convivencia en un curso escolar y seguir la evolución la situación de la convivencia en un periodo de tiempo más amplio.

2. Equipo de Convivencia e Igualdad

2.1. Equipo de Convivencia e Igualdad

1. El **Equipo de Convivencia e Igualdad** estará constituido por un miembro del equipo directivo, por un profesor o profesora coordinador/a, la orientadora del centro, el educador/a de la Zona Joven y por todos aquellos componentes del claustro de profesores que se comprometan a desarrollar estructuras de apoyo a la convivencia, así como todas aquellas que queden contempladas en el Plan de Convivencia e Igualdad del Centro. El equipo contará con el asesoramiento del especialista en orientación educativa de la Red Integrada de Orientación.

2. El profesor o profesora **Coordinador/a de Bienestar y Protección del alumnado** será designado por la directora del centro para un curso escolar, aunque este nombramiento podrá prorrogarse para cursos sucesivos.

3. Bajo la dependencia de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del profesional de la Red Integrada de Orientación Educativa, el Coordinador/a de Bienestar y Protección del alumnado desempeñará las siguientes

funciones:

- a) Dirigir y participar de forma activa en las reuniones de coordinación del equipo de convivencia e igualdad.
- b) Coordinar la implementación y/o desarrollo de las estructuras de apoyo incluidas como actuaciones de prevención e intervención en el Plan de Convivencia e Igualdad del centro.
- c) Coordinar la formación y actuaciones del alumnado que desempeñe acciones de mediación y/o tutoría entre iguales.
- d) Coordinar la formación y actuaciones del alumnado que desempeñe acciones de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género.
- e) Colaborar en la detección de las necesidades de formación en materia de convivencia, resolución de conflictos, igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual en todos los sectores que componen la comunidad educativa.
- f) Coordinar la revisión, adaptación y actualización de los recursos pedagógicos y didácticos (soportes metodológicos, técnicas didácticas de aula, libros, material audiovisual, entre otros) de forma que estos contribuyan a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.
- g) Apoyar el desarrollo del **Plan de Acción Tutorial**, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado, eliminación de prejuicios y estereotipos sexistas que supongan discriminación entre hombres y mujeres y la prevención y gestión positiva de los conflictos entre iguales.
- h) Otras que le sean encomendadas por el Equipo Directivo del centro, encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

2.2. Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad

1. En el Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad **están representados todos los sectores de la comunidad educativa**, con el fin de canalizar las inquietudes de los mismos y propiciar acciones de promoción de la igualdad y prevención, análisis y resolución de conflictos.

2. El Observatorio estará formado por:

- a) La Directora del centro y/o Jefa de estudios, uno de los cuales ejercerá la presidencia.
- b) El Coordinador o Coordinadora de Bienestar y Protección de alumnado.
- c) Dos profesores del Equipo de Convivencia e Igualdad.
- d) El especialista en orientación educativa de la Red Integrada de Orientación.
- e) Dos padres o madres en representación de las familias.
- f) Un/a representante del personal de administración y servicios.
- g) Dos representantes del alumnado, preferiblemente elegidos entre los que participan en programas de ayuda entre iguales y/o promoción de la igualdad.
- h) Un representante de la gestión de actividades extraescolares del centro educativo.

3. Las **funciones** del observatorio serán las siguientes:

- a) Asesorar acerca de la normativa vigente en temas de convivencia e igualdad.
- b) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa que promueven una convivencia positiva en el centro.
- c) Diseñar actuaciones dirigidas a toda la comunidad educativa, sobre la igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual.
- d) Colaborar en el desarrollo de las líneas de trabajo y las actuaciones que desarrollan culturas y prácticas inclusivas.
- e) Colaborar en la detección de situaciones de conflicto y acoso escolar que pueden darse en el centro de acuerdo con el protocolo contra el acoso escolar.
- f) Establecer actuaciones educativas de intervención sociocomunitaria alternativas a la expulsión sancionadora.
- g) Establecer estructuras de apoyo y acompañamiento al alumnado que presenta una especial conflictividad.
- h) Informar al Consejo Escolar y a la Comisión de Convivencia de las actuaciones llevadas a cabo así como de los problemas detectados en la promoción de la igualdad y gestión de la convivencia del centro.

4. Para el desempeño de sus funciones, el Observatorio se reunirá al menos una vez al trimestre.

3. Objetivos generales y líneas de actuación en relación a la convivencia

La educación del siglo XXI plantea muchos retos. En el marco de una sociedad tecnológicamente compleja, culturalmente diversa y económicamente desequilibrada, con cambios permanentes, movimientos migratorios y nuevas y preocupantes formas de exclusión, la convivencia no puede entenderse como simple coexistencia en un espacio común. La escuela es el reflejo de la sociedad y, al mismo tiempo, un espacio privilegiado donde todos los ciudadanos adquieren unos conocimientos y unos hábitos de socialización y de relación con los otros. Uno de sus objetivos básicos debe ser enseñar y aprender a vivir y convivir, debe fomentar y liderar la convivencia, tanto en el interior del centro educativo como en su entorno inmediato.

Convivir significa vivir juntos y en buena relación. La convivencia exige la formación integral de la persona y se fundamenta en los valores de la pluralidad, la participación democrática, la inclusión social, la igualdad de oportunidades, el respeto a la diferencia, la gestión positiva de conflictos y la cultura de la paz. La convivencia comporta una conciencia de la propia identidad que implica la aceptación del otro y un sentido de pertenencia y contribución personal a la sociedad.

Para educar en la convivencia, hay que poner el acento en las relaciones, en todo lo que nos une más que en las diferencias. Por ello, hay que potenciar espacios abiertos y compartidos que faciliten el conocimiento y el reconocimiento de las personas que viven en el mismo pueblo, barrio o ciudad para potenciar la conversación, el diálogo y la reflexión. Es básico para la convivencia hablar mucho y escuchar más y hacerlo con un tono optimista y positivo. El diálogo supone tener una actitud de escucha activa y estar dispuesto a cambiar de opinión ante los argumentos del otro.

Por otro lado, el conflicto es inevitable y forma parte de las relaciones sociales de una sociedad abierta y compleja. Hay que abordar cada conflicto desde la singularidad, evitando las generalizaciones y a partir de la gestión positiva de los conflictos. Estos son los fundamentos de una escuela inclusiva y de una educación intercultural que deben contribuir a garantizar la igualdad y a respetar la diversidad en una sociedad más cohesionada y menos excluyente. Más allá de medidas aisladas, se debe avanzar hacia un planteamiento integral y global de la convivencia que suponga una organización que gestione, articule y dé sentido tanto a las actuaciones como a los procesos.

El **objetivo general** de este Plan de Convivencia es, por tanto, que las actuaciones y programas del centro en materia de convivencia formen parte de una estructura clara que tenga como elementos fundamentales las medidas propuestas en el propio **Plan de Convivencia**, ligadas a su vez con las del **Plan de Acción Tutorial** y conectadas con el **Reglamento de Régimen Interior**, en todo aquello que afecta a normas y medidas de

corrección de conductas contrarias a las normas de convivencia. Para ello es fundamental que el Equipo Directivo confiera unidad a todos estos elementos, evitando que las actuaciones se compartimenten y se diluyan por falta de coordinación y de unidad de acción.

Así las **líneas de actuación** en materia de convivencia serán:

1. **La acogida del alumnado de nueva incorporación**, tanto a principio de curso como una vez iniciado este. Se introduce aquí el programa Hermano Mayor en el que alumnado de cuarto de ESO acompañan a los de primero. Los Alumnos Ayudantes colaboran también en la acogida a cualquier alumno/a que llegue nuevo al centro en los demás cursos de la ESO o FPB, así como los delegados en cualquier otro nivel. Por último, se articula un procedimiento de acogida específico para el alumnado extranjero que llega al centro con un bajo o nulo conocimiento del idioma.

2. **La tutoría como medida clave en la convivencia**: muchas de las actuaciones relacionadas con la convivencia llegan al alumnado a través del Plan de Acción Tutorial, el cual debe coordinarse necesariamente con el Plan de Convivencia. Además de esto, es clave la designación de tutores/as, especialmente en los primeros cursos de ESO y en el caso de grupos que, por sus características, puedan requerir una especial atención.

En esta línea, se propone el **establecimiento de un calendario integrado de actuaciones del Plan de Convivencia y del Plan de Acción Tutorial**, de modo que las actuaciones y actividades que se realicen en ambos planes estén coordinadas y su acción sea, por ello, mucho más efectiva, evitándose, además, la repetición de contenidos en los mismos grupos o a lo largo de los diferentes cursos.

Como medida de apoyo a la acción tutorial, se desarrolla el programa de **Tutorías Individualizadas**, que complementa a la tutoría de grupo. Esto permite dar una respuesta más personal a alumnado que presenta dificultades académicas, de integración, personales, de conducta...

3. **Los criterios de agrupación del alumnado**: se debe prestar especial atención a este tema en casos en los que pueden darse situaciones de conflicto que vienen de cursos anteriores. Es también importante tener en cuenta la ubicación de aulas, sobre todo para el primer ciclo de la ESO es fundamental contar con un aula de referencia. Asimismo, la coordinación de horarios de tutoría puede ayudar a una implementación más eficaz de los Programas de Ayuda entre Iguales y Hermanos Mayores.

4. **Aplicación firme, con el apoyo constante del equipo directivo, de las normas de convivencia** en la vigilancia de pasillos, patios, entradas y salidas, etc. Se incluye dentro de esta línea de actuación el fomento del cuidado de las instalaciones del centro, estableciendo desde Jefatura medidas que incentiven en el alumnado el orden y la limpieza de sus aulas de referencia. En lo que respecta a las medidas correctoras de conductas contrarias a la convivencia, se priorizará el carácter reeducativo de los procedimientos correctores aplicados en el centro.

5. **Consolidación de los programas de ayuda entre iguales:** Alumnos Ayudantes y Ciberayudantes. Como medida de apoyo a la red de Alumnos Ayudantes, se propone **potenciar las funciones de la Junta de Delegados** de todos los niveles, convocando reuniones trimestrales, como mínimo, e intentando que los propios delegados se integren en la red de Alumnado Ayudante.

6. **Adecuación del Plan de Convivencia, del Plan de Acción Tutorial y del Reglamento de Régimen Interno,** incluyendo expresamente acciones de prevención del acoso escolar.

7. **Realización en cada curso escolar, de cuestionarios que permitan hacer, año a año, un diagnóstico de la convivencia e igualdad en el centro,** de manera que sea posible hacer comparaciones y valoraciones a lo largo del periodo que abarca la aplicación de este Plan.

8. **Difusión del contenido de este Plan a toda la comunidad educativa y evaluación a lo largo del curso de su aplicación,** con el objetivo de incluir todas aquellas mejoras que las circunstancias aconsejen.

Junto a estas líneas de actuación, el presente Plan de Convivencia promoverá otras que fomenten la participación integrada de todos los miembros de la Comunidad educativa, más allá del propio centro. En esta línea se impulsarán las siguientes medidas:

-El establecimiento de procedimientos de comunicación y participación de todos los miembros de la comunidad educativa, como la difusión de la existencia de un buzón de sugerencias o la realización de encuestas que establezcan cauces de comunicación entre las familias y el resto de la comunidad educativa.

-Establecimiento de mecanismos de coordinación entre las distintas etapas educativas, en especial con los centros de primaria adscritos al IES.

-Coordinación de actuaciones con el Departamento de Extraescolares.

-Coordinación con la educadora de la Zona Joven del centro.

-Coordinación de actuaciones con el personal responsable del transporte escolar.

4. Actuaciones y programas de convivencia

4.1. Acogida al alumnado de nueva incorporación

En este Plan de Convivencia se contempla la acogida al alumnado de nueva incorporación, tanto al comienzo de curso como durante todo el año escolar, como una de las líneas de actuación fundamentales en materia de Convivencia. El tránsito de primaria a secundaria es un momento clave en la vida escolar y las situaciones en que el alumnado que pisa por primera vez un instituto inicia esa nueva etapa pueden llegar a ser tremendamente diversas. Es por ello que desde el Equipo Directivo y el Equipo de Convivencia se plantean una serie de medidas específicas encaminadas a hacer al alumnado lo más sencillo posible ese cambio de etapa educativa:

1. Establecer una **coordinación fluida con los centros adscritos al IES** que abarque no solo el momento final del curso de primaria sino todo el año escolar: reuniones con los equipos directivos de los centros, con las AMPAS, visitas a los centros de primaria y visitas de los posibles nuevos alumnos y alumnas al IES con actividades especialmente planteadas para ellos/as, etc. En este sentido, la coordinación de las materias que integran el proyecto bilingüe Brit Aragón es fundamental para hacer posible la adecuación de niveles entre las dos etapas educativas.
2. Elaboración y difusión a través de la web de **Guías de Acogida** específicas para el alumnado que comienza su andadura en el Instituto en las cuales se recopile toda la información que pueda ser de interés para las familias y el alumnado, con especial dedicación a las normas de convivencia.
3. **Utilización de la agenda y el correo corporativo como medios de comunicación habituales con las familias**, sin perjuicio del uso de SIGAD para las informaciones específicas que lo requieran. Este correo corporativo permitirá además el uso de Plataformas digitales que pueden ser una herramienta más en la tarea educativa y que harán posible, si las circunstancias lo exigiesen, complementar la formación con la enseñanza a distancia.
4. **Realización de encuestas a comienzo de curso** sobre la situación de cada familia en aspectos directamente relacionados con la vida escolar como la disponibilidad de medios digitales, de espacios propios de estudio para el alumnado, de ayudas externas en la realización de tareas escolares, datos que aporten más información a los tutores y tutoras y que sean útiles para detectar alumnado con necesidades específicas.
4. Implantación del **Programa Hermanos Mayores** que se detalla más abajo.

4.2. Actuaciones del Departamento de Extraescolares en materia de Convivencia

El Departamento de Extraescolares participa activamente en la mejora de la convivencia en el centro. Como figura en su programación, el Departamento, en colaboración con la Zona Joven participa en la programación y ejecución de campañas de concienciación, prevención, charlas de sensibilización y exposiciones relacionadas de manera directa con la convivencia.

Así, entre sus **objetivos**, dirigidos a la consecución de la **competencia social y ciudadana** figuran los siguientes:

- Facilitar la convivencia entre el alumnado del centro tanto a través de las diferentes actividades extraescolares como a través del juego en la sala.
- Fomentar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad a través de un grupo de alumnos y alumnas que participen en campañas de recogida de material para personas más necesitadas o mediante el conocimiento de las actividades realizadas por diferentes ONG y en colaboración con ellas.
- Facilitar el desarrollo de talleres, charlas o exposiciones para dar a conocer la problemática de algunos grupos desfavorecidos (inmigrantes, refugiados, niños, etc.). Estas charlas suelen ser impartidas por diferentes ONG y colectivos.
- Potenciar las exposiciones que nos ayuden a conocer otras culturas o etnias.
- Continuar el hermanamiento con la Comunidad Educativa Agroecológica de Vila-Vila (Bolivia), motivando a nuestro alumnado para que mantenga una comunicación escrita con el alumnado de allí y así favorecer el conocimiento, por ambas partes, de sus costumbres, modos de vida, etc.
- Facilitar el desarrollo de taller afectivo-sexual para la ESO.
- Realización de talleres de Seguridad Vial para diversos grupos, impartidos por la Policía Local o las charlas *Te puede pasar* de prevención de accidentes de tráfico impartido por la asociación AESLEME.
- Fomentar la no discriminación de las personas por su sexo y dar a conocer el papel de la mujer en algún campo del saber, de la creación artística o del mundo del deporte a través de concurso o realización de carteles con motivo del Día Internacional de la Mujer.
- Realizar charlas y exposiciones para favorecer la tolerancia y el respeto a diferentes grupos sociales en colaboración con asociaciones como Movimiento contra la intolerancia o la Casa de la Mujer.
- Realización de carteles, lectura de manifiesto o alguna otra actividad con motivo de la celebración del Día escolar por la Paz.

Junto a estos objetivos, el Departamento de Extraescolares mantiene una serie de **actividades continuas** que se desarrollan a lo largo de todo el curso escolar o de buena parte de él, sus objetivos en este sentido son:

- Mantener la afluencia del alumnado al Aula de Extraescolares **en horas de recreo** ofreciendo juegos de mesa variados y también realizando torneos diversos como los de ajedrez, guiñote, parchís, etc. que faciliten el contacto y la comunicación entre el alumnado.
- Ofrecer un espacio de encuentro con la antena CIPAJ y también un lugar para facilitar la información y la inscripción a las actividades extraescolares.

Una de las actividades con mayor arraigo en el centro en materia de Convivencia es la existencia de un **Grupo de montaña y naturaleza del IES Virgen del Pilar**, organizado por Tono Molpeceres, jefe del Departamento de Extraescolares. Este grupo pretende colaborar para dar alternativas de ocio activo para el alumnado, pero también conseguir que éste valore el medio natural, el conocimiento de la actividad física y sus beneficios para la salud, mejorar la convivencia entre familias y profesorado y fomentar el establecimiento de lazos de amistad y compañerismo entre alumnos y alumnas.

Para ello, se programan varias salidas trimestralmente, orientadas, en su caso, a toda la comunidad educativa, a un grupo o curso completo... en función del número de alumnos/as se alternan las salidas para primer ciclo de la ESO, segundo ciclo y Bachillerato y Ciclos Formativos. La idea es que los destinos sean asequibles a todos los niveles, no se trata de desarrollar una actividad deportiva de "élite" sino de fomentar la convivencia y dar a conocer una actividad que puede ser enriquecedora para el alumnado.

4.3. Actuaciones de la Zona Joven en materia de Convivencia

La Zona Joven es un recurso municipal que pretende dinamizar la comunidad escolar a través de actividades deportivas, culturales, talleres, cursos, consiguiendo así complementar la formación del alumnado en un ambiente menos riguroso que el académico.

En nuestro centro, la Zona Joven constituye una referencia fundamental en materia de Convivencia puesto que muchas de las actuaciones que se han llevado a cabo en este tema han tenido su origen en este espacio. En colaboración con el Departamento de Extraescolares mantiene un espacio abierto al alumnado durante los recreos y por las tardes, colabora con los Grupos de Convivencia, de Alumnos Ayudantes y Mediadores y la organización de actividades en fechas clave como el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia de género, el 30 de enero, Día Escolar de la Paz y la no violencia, el 8 de marzo, Día Internacional de la mujer, etc.

Además, relacionados también con el tema de la convivencia, lleva a cabo talleres de cuidados y autoestima, de deporte y emociones, etc., entre los que destacan de manera especial dos proyectos: El Grupo de Solidaridad, que colabora con el Hermanamiento escolar con Vila-Vila y la Asamblea Pilares feministas.

El **Hermanamiento escolar con Vila-Vila** (Bolivia): es un Proyecto de Cooperación al Desarrollo en el que participa la Zona Joven del IES Virgen del Pilar, juntamente con otros institutos de Zaragoza. Se trata de un proyecto coordinado por Cáritas Diocesana de Zaragoza y gestionado por la ONG boliviana K'Anchay. Tiene como objetivo crear vínculos entre centros educativos con realidades muy diferentes, abriendo puertas al intercambio social y cultural para formar ciudadanos reflexivos, informados, formados y comprometidos con una sociedad más justa y sostenible.

Una vez al año, los institutos que participan celebran juntos la fiesta "Solidaria" con diversas actuaciones de sensibilización y dan a conocer los hermanamientos.

La **Asamblea Pilares Feministas**: La asamblea es un espacio en el que las personas interesadas en el feminismo quieren tomar conciencia de lo que significa y transmitirlo a su entorno puesto que son conscientes de la necesidad que existe en la sociedad de este tipo de actuaciones. No se trata de una charla puntual, sino de un grupo de trabajo que se reúne una vez a la semana y que reflexiona sobre el feminismo, analiza cómo mejorarlo y crea acciones concretas para ponerlo en marcha. Este grupo recibió en 2019 uno de los galardones otorgados en los I Premios por la Igualdad de Aragón.

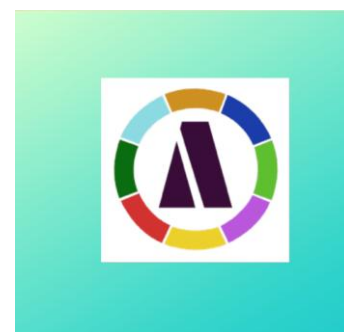


4.4. Programa de Compañeros Ayudantes y Ciberayudantes

El Programa Compañeros-Ayudantes es un sistema de ayuda entre iguales basado en la creación dentro del medio escolar de un grupo de alumnos/as a los que se puede acudir en busca de apoyo emocional o para pedir ayuda en situaciones difíciles y mejorar la convivencia escolar en general.

Inicialmente, se dirige a crear buenas relaciones dentro del grupo-clase y del contexto general del centro, pero, poco a poco, fomenta una cultura de diálogo, escucha activa, participación, expresión de sentimientos e interés por el compañero/a y por el grupo.

Los objetivos, actividades, profesorado implicado y documentos adjuntos figuran en el **documento anexo** correspondiente.



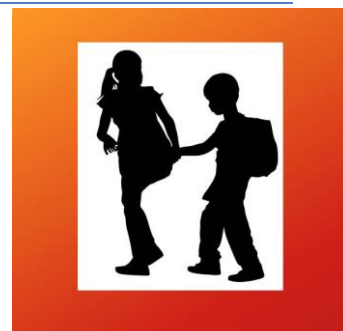
4.5. Programa de Hermanos Mayores

Consiste en la tutorización por parte de alumnado de 4º ESO, 1º de Bachillerato y 1º de Ciclos de Formación Profesional de todos alumnos y alumnas recién llegados al centro, es decir, de alumnado de 1º de ESO así como de otros de 2º o 3º que necesitan acompañamiento especial.

Se pretende que este alumnado sea referente y modelo de aprendizaje positivo.

Como criterios de asignación se busca que no sean hermanos biológicos y que no haya habido conflictos antes entre ellos.

Los objetivos, actividades, profesorado implicado y documentos adjuntos figuran en el **documento anexo** correspondiente.



4.6. Programa de Tutorías Individualizadas

En la actualidad el sistema tutorial que establece la ley está basado en realizar una sesión de tutoría grupal a la semana en la que el profesor-tutor debe realizar el seguimiento y la orientación personal, escolar y profesional de todo el alumnado del grupo. La personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje exige, en algunos casos, complementar la tutoría de grupo con una tutoría de carácter individual. De esta manera se consigue una respuesta mucho más personal para alumnos/as que por diferentes motivos podrían tener dificultades de integración en el aula, disminución del rendimiento académico o problemas de conducta que les llevarían a sufrir fracaso escolar.



Los detalles del programa de Tutorías individualizadas: alumnado al que va dirigido, profesorado implicado, objetivos, funciones del tutor/a individual, actuaciones del tutor/a individual, materiales de trabajo y propuesta de plan de trabajo aparecen en el **documento anexo** que recoge el contenido de este programa.

5. Protocolos que sigue el centro en materia de Convivencia

La **ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio**, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promover la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar, en su capítulo IV, artículo 12, sobre los Protocolos de actuación establece lo siguiente:

1. Los protocolos de actuación serán el instrumento que contribuya a garantizar el ejercicio de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, y ayuden a los centros educativos en el desarrollo

de la convivencia positiva. El Departamento competente en materia de educación no universitaria impulsará la oportuna aprobación de dichos protocolos de actuación.

Dentro de los protocolos que propone la citada orden, el IES Virgen del Pilar activa los siguientes, sin descartar la utilización de otros en función de la problemática existente en cada curso:

- 1. Protocolo de actuación ante posibles casos de violencia de género dentro del ámbito educativo.**
- 2. Protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar.**
- 3. Protocolos de actuación ante situaciones de violencia entre diferentes miembros de la comunidad educativa.**
 - 3.1. Protocolo de actuación ante conflictos graves con violencia entre alumnos/as.
 - 3.2. Protocolo de actuación ante conflictos graves con violencia entre adultos.
 - 3.3. Protocolo de actuación ante conflictos graves con violencia en las relaciones asimétricas.
- 4. Protocolo de actuación con el alumnado transexual.**
- 5. Protocolo de ideación suicida.**

6. Derechos y deberes del alumnado

La **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)**, en su disposición final primera, en sus epígrafes 6.3 y 6.4 recoge cuáles son los derechos y deberes del alumnado. Al mismo tiempo, en nuestra comunidad existe una normativa específica sobre derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, que se rige por el **DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón**, por el que se establece la **Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa** y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Todos estos derechos y deberes aparecen recogidos en el RRI del centro.

7. Normas básicas de convivencia

Todas las normas básicas de convivencia en el centro, referidas a aspectos como: puntualidad y asistencia, retrasos, ocupación de los espacios, salidas de alumnado del centro en horario lectivo, uso de dispositivos móviles, etc. están recogidas en el **Reglamento Interior de Centro**.

8. Conductas contrarias a las normas de convivencia

Según establece el **DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón**, las conductas contrarias a las normas de convivencia se clasifican en conductas contrarias a las normas y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro educativo.

8.1. Conductas contrarias a las normas de convivencia

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se enumeran a continuación y aquellas otras que supongan incumplimiento de las normas establecidas por los centros en sus reglamentos de régimen interior:

1. Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de la actividad del centro docente, especialmente de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
2. La sistemática falta de realización por parte del alumnado de las actividades educativas orientadas al desarrollo del currículo, así como el incumplimiento de las orientaciones del profesorado.
3. Las conductas que dificulten o impidan a los demás alumnos/as el ejercicio de su derecho a aprender o el cumplimiento del deber de estudiar.
4. Las faltas injustificadas de puntualidad, de asistencia a clase o a la realización de actividades complementarias.
5. Cualquier acto de incorrección o de desconsideración hacia el profesorado o hacia otro miembro de la comunidad educativa, incluyendo los realizados por medios virtuales.
6. Sustraer materiales o equipamiento del centro o pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa de reducido valor económico.
7. Causar pequeños daños en el material o en las instalaciones del centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
8. La agresión física o moral leve en cualquiera de sus manifestaciones a los miembros de la comunidad educativa o la discriminación leve por cualquiera de las razones enumeradas en el artículo 2.6 de este decreto.

8.2. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro educativo

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro las siguientes:

1. Los actos de indisciplina y las ofensas graves de palabra u obra contra miembros de la comunidad educativa.
2. La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro a lo largo de un mismo curso escolar.
3. Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.

4. La agresión física o moral grave a miembros de la comunidad educativa o la discriminación grave por cualquiera de las razones enumeradas en el artículo 2.6 de este decreto. El acoso o la violencia contra personas, así como la incitación a realizar esas actuaciones.
5. Las actuaciones perjudiciales para la salud de los miembros de la comunidad educativa.
6. La exhibición de símbolos o emblemas y la realización de actos que inciten a la violencia o que atenten contra la dignidad de las personas y contra los derechos humanos.
7. La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y la comunicación para atentar contra la dignidad de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, dentro o fuera del recinto escolar.
8. La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos o docentes.
9. La sustracción de materiales o equipamiento del centro o de pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa de gran valor educativo o económico.
10. Causar daños graves por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
11. El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.

9. Medidas correctoras de conductas contrarias a las normas de convivencia

Una de las líneas de actuación fundamentales de este Plan de convivencia es la **aplicación firme, con el apoyo constante del equipo directivo, de las normas de convivencia en la vigilancia de pasillos, patios, entradas y salidas, etc.** La concreción de las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia así como de la aplicación, si es el caso, de expedientes disciplinarios, aparece recogida en el RRI del centro.

En lo que respecta a los procedimientos correctores, siempre que sea posible por las circunstancias concretas del caso, es preferible optar por el procedimiento conciliado, en el que puede darse la intervención de un **mediador. El mediador no sustituye al instructor del procedimiento**, sino que colaborará con él para lograr el acercamiento entre los afectados y su consenso en la medida correctora que se vaya a aplicar.

Las **funciones** que podrá desempeñar el mediador en este procedimiento son las siguientes:

- a) Contribuir al proceso de conciliación.
- b) Ayudar a que cada uno de los afectados comprenda cuáles son los intereses, necesidades y aspiraciones de las otras partes para llegar al entendimiento.
- c) Apoyar el adecuado cumplimiento de lo acordado en el procedimiento conciliado.

En líneas generales, además de velar por el cumplimiento de las normas de convivencia aprobadas en el centro, se propondrán también medidas que incentiven el buen trato del alumnado hacia los bienes propios y de los demás, así como hacia las instalaciones del centro. Estas medidas pueden tener una dimensión más positiva, como la creación del "Premio a la clase más ordenada" y no solo carácter sancionador cuando se incumplen las normas o se descuida el orden y la limpieza de los espacios. Asimismo, otras medidas como la sustitución de sanciones o de otros procedimientos correctores por tareas que impliquen a los alumnos/as en el cuidado y limpieza del centro irán en la línea de priorizar el carácter reeducativo de los procedimientos sobre el carácter punitivo de las sanciones.

10. Acoso escolar. Ciberacoso. Prevención del acoso escolar

En la *Resolución de 19 de octubre de 2018 del Director General de Innovación, equidad y participación por la que se dictan instrucciones sobre el protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar* se encuentran tanto la definición del acoso como las instrucciones que deben seguir los centros en esta materia para detectar, prevenir y resolver este tipo de situaciones:

10.1. Concepto y características del acoso escolar

Existe consenso en lo que caracteriza de manera específica una situación de **acoso escolar**. J.M. Avilés lo expresa de la siguiente manera: "La intimidación y el maltrato entre escolares de forma repetida y mantenida en el tiempo casi siempre lejos de los adultos, con la intención de humillar y someter abusivamente a una víctima indefensa por parte de un abusón o un grupo de matones, a través de agresiones físicas, verbales y sociales y con consecuencias de victimización psicológica y rechazo social".

Hay tres aspectos que caracterizan el fenómeno y nos ayudan a identificarlo como tal, la **desigualdad**, la **recurrencia** y la **intencionalidad**. Hay que tener en cuenta, además, la **vulnerabilidad de la víctima**, ya sea de tipo social, físico o bien que el acoso se produzca por razones de discriminación de razón de género, identidad u orientación sexual, origen, cultura, condiciones personales, etc.

Además, ciertas **características** sirven como indicadores para identificar correctamente una situación de acoso escolar. Son las siguientes: **humillación**, **rechazo**, **búsqueda** de la víctima, **inhibición** de los observadores, **silencio** por parte del grupo, **reiteración**, **superioridad** del agresor con respecto a la víctima, **focalización** en una misma persona, **paralización** por parte de la víctima ante el acoso, invisibilidad y gratuidad de las acciones, **exculpación** por parte de los agresores e **indefensión** del agredido.

10.2. Ciberacoso

El ciberacoso puede ser definido como la intimidación psicológica u hostigamiento que se produce entre iguales, frecuentemente dentro del ámbito escolar -pero no exclusivamente-, sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad, utilizando como medio las tecnologías de la información y la comunicación, cuya naturaleza determina las características del fenómeno (inmediatez, publicidad amplificada, difusión instantánea, viralización), con el objetivo de dañar a la víctima, minando su autoestima y llevándole a una situación de terror, impotencia y estrés.

El ciberacoso se concreta en las siguientes **acciones llevadas a cabo contra la víctima**:

- Insultos reiterados, ofensas y burlas a través de mensajes de teléfono o redes sociales.
- Vejaciones, humillaciones a través de mensajes de teléfono o en redes sociales.
- Amenazas, coacciones, intimidación a través de mensajes de teléfono o redes sociales.
- Difusión de imágenes y vídeos o mensajes obtenidos con consentimiento.
- Difusión de imágenes o vídeos o mensajes obtenidos sin consentimiento o por coacción.
- Difusión de bulos o rumores insidiosos a través de mensajes de teléfono o redes sociales.
- Suplantación de la identidad digital: pirateo de contraseña y envío de mensajes ofensivos a terceros.
- Dar de alta a la víctima en páginas denigrantes.
- Envío de virus o troyanos, programas maliciosos.
- Inclusión en juegos interactivos con intención humillante.
- Exclusión sistemática para causar daño moral de grupos de whatsapp o foros de grupo.

El ciberacoso suele tener su origen en las relaciones presenciales, pero, frente al acoso escolar presencial que se manifiesta en los centros educativos, el impacto de los medios tecnológicos y la exposición del alumnado a los mismos, puede hacer que el acoso escolar se traslade a dicho espacio tecnológico, prolongando la situación de las aulas al tiempo en casa, invadiendo el espacio de seguridad del menor, dejándolo desprotegido en todo momento del día. También puede suceder que el acoso solo se manifieste como ciberacoso, lo que hace que inicialmente pueda pasar inadvertido en las aulas.

10.3. La ciberviolencia en las relaciones de género

La imbricación de las TICs en la vida de los adolescentes se proyecta en sus relaciones personales, invadiendo la esfera de las relaciones sentimentales, pudiendo llegar a violencia por razón de género, que se manifiesta fundamentalmente en lo que se viene denominando violencia de control.

Estos son los **indicadores asociados a dicho término en relación con las TICs:**

- Petición de las contraseñas de redes sociales por parte de la pareja, con el fin de poder entrar en ellas y revisar su contenido, argumentándose que no tiene importancia esta intromisión si no hay nada que ocultar (clara vulneración de la intimidad).
- Control de mensajes instantáneos enviados por teléfono: acceso al dispositivo para revisar listas de contactos, mensajes intercambiados, etc.
- Control de horas de acceso y conexión, fácilmente visibles en sistemas de mensajería como whatsapp, con el fin de verificar las horas de conversaciones, de finalización de la presencia en línea, etc.
- Rastreo de localización GPS del dispositivo de la pareja para tener controlada su ubicación en todo momento.

Estas manifestaciones, frecuentes entre los adolescentes, parecen ser justificadas por ellos mismos en ocasiones: "lo hace porque le importo", "está pendiente de mí en todo momento", camuflando estas ideas erróneas el dominio latente que implican y la intromisión en la esfera individual e íntima.

El acoso sexual como delito se regula en el art. 184 del Código Penal y los abusos sexuales a menores mediante medios informáticos y digitales, en el artículo 183.

10.4. Actuaciones en el centro para prevenir el acoso escolar y el ciberacoso

Sin duda alguna, el mejor protocolo contra el acoso escolar es la **prevención**. Todas aquellas acciones destinadas a promover un clima de convivencia positiva, potenciar el carácter inclusivo del centro, favorecer la acogida del nuevo alumnado y sus familias o tutores/as legales, fomentar el sentido de pertenencia y potenciar (de manera sistemática y planificada) los canales de comunicación y participación, son estrategias que van a dotar al centro de mejores condiciones para prevenir, detectar y, en su caso, actuar ante el acoso escolar.

Por todo ello, el centro ha puesto en marcha programas como Hermano Mayor, Alumnos Ayudantes y Ciberayudantes, ya citados antes. Asimismo, dentro del Plan de Acción Tutorial se contemplan actividades específicas que tratan estos temas mediante charlas o talleres y, por último, el centro procura dar visibilidad a los problemas relacionados con el acoso escolar y la violencia en las jornadas específicas que invitan a reflexionar sobre esta problemática, de múltiples vertientes. Algunas de ellas son: el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia de género, el 30 de enero, Día escolar de la no violencia y la paz o el 2 de mayo, Día internacional contra el acoso escolar.

Si, a pesar de la prevención y las actuaciones realizadas por el centro, se producen situaciones de acoso escolar, las medidas que el centro tiene previstas para combatirlo quedan recogidas en el apartado correspondiente del documento *Protocolos del centro en materia de Convivencia*, que figura como anexo a este Plan de Convivencia.

11. Actuaciones en caso de discriminación por razón de sexo

La legislación actual vigente (internacional, estatal y autonómica) defiende el trato igualitario entre las personas. La Organización de las Naciones Unidas a través de la Declaración de los Derechos Humanos, la Unión Europea a través de la Carta de Derechos Fundamentales, la Constitución Española en su artículo 14, el Estatuto de Autonomía en los artículos 12.1.24 y 30, el Decreto 73/2011 del Gobierno de Aragón por el que se establece la Carta de Derechos y Deberes de los miembros de la comunidad educativa, la Ley Orgánica 8/2015 sobre protección a la infancia y la adolescencia., la Ley 12/2001 de la infancia y la adolescencia en Aragón, y **la Resolución de 20 de octubre de 2016 del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se facilitan orientaciones para la actuación con el alumnado transexual**, son todas las normas que regulan la manera de actuar en caso de que haya un alumno/a transexual en un centro educativo.

La premisa principal es que “el respeto a la dignidad humana, al libre desarrollo de la personalidad y al desarrollo de la vida privada sin injerencias arbitrarias, implica que cada persona debe tener facultad de escoger de manera autónoma sus opciones vitales sin ningún tipo de intromisión o interferencia, pudiendo desplegar su propio plan de vida”.

A partir de aquí, en todas las actuaciones en las que esté implicado alumnado transexual, las orientaciones a seguir serán:

- La **DISCRECIÓN Y CONFIDENCIALIDAD** son fundamentales.
- El alumno/a, si así lo decide, podrá tener asignada una persona de referencia en el centro cualquier momento en el que pudiera surgir cualquier problema.
- Siempre hay que **garantizar el bienestar del alumno/a**.
- Hay que dirigirse al alumno/a por el nombre escogido por él/ella mismo/a**. Se respetará su derecho a utilizar dicho nombre en todas las actividades docentes y extraescolares, incluyendo los trabajos y las pruebas de evaluación.
- En toda la documentación, sin perjuicio de las bases de datos de la Administración Educativa, **se utilizará el nombre escogido por el alumno/a** (listas de clase, boletines de notas, carné...).
- Si se hacen actividades diferenciadas por sexo, **se tendrá en cuenta el sexo sentido por el alumno/a**.
- Se garantizará el uso de las instalaciones del centro que el alumno/a elija de acuerdo con su identidad de género, incluyendo los aseos y los vestuarios**.

Al mismo tiempo:

-Se emprenderán **actuaciones dirigidas a la información, formación y sensibilización sobre diversidad sexual a todos los miembros de la comunidad educativa** (alumnado, equipos docentes, personal de administración y servicios y familias).

-**Se adecuará la documentación del centro** (Plan de Convivencia y RRI) para prevenir e intervenir ante cualquier conducta de discriminación.

Por último, hay que recordar que **CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA QUE TENGA CONOCIMIENTO DE UNA SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN DEBE COMUNICARLO INMEDIATAMENTE AL EQUIPO DIRECTIVO.**

Cualquier caso de discriminación de este tipo se tratará conforme a lo indicado en los apartados anteriores sobre normas de convivencia, conductas contrarias a las normas de convivencia, medidas correctoras y expedientes disciplinarios.

12. Actuaciones para mejorar la convivencia en el transporte escolar

Dada la peculiar situación del IES Virgen del Pilar, un centro ubicado en un núcleo urbano que acoge todavía una considerable cantidad de alumnado procedente de pueblos del entorno y del barrio de Miralbueno, el transporte escolar constituye un espacio más de convivencia del alumnado, con características propias. A pesar de que el tiempo de traslado al instituto no forma parte del horario lectivo, es obvio que en el transporte escolar pueden originarse conflictos que, en ocasiones, se trasladan al resto de la jornada lectiva y por tanto es necesario prever algunas medidas de control, dentro de lo posible.

Con este fin, desde Jefatura de estudios se hace una planificación de las llamadas "guardias de autobús" en las que parte del profesorado está presente en los dos momentos en que el alumnado pasa del transporte al centro y viceversa, al comienzo y al final de la jornada lectiva. Con ello se reduce el número de alumnos/as que incumplen normas como salir del centro sin autorización (o no llegar a entrar), fumar en los alrededores del centro escolar u otro tipo de conductas contrarias a las normas de convivencia.

En los casos en los que se ha detectado que un conflicto originado en el transporte escolar se ha trasladado a las aulas se ha procedido a afrontarlo como cualquier otro conflicto del centro. Asimismo, existe comunicación con las empresas para intentar que los conductores detecten o informen de posibles conductas contrarias a las normas de convivencia dentro de los autobuses.

13. Prevención del absentismo escolar

En el marco de una Educación Inclusiva, el **Programa para la Prevención del Absentismo Escolar** (en adelante PAE) se entiende como una medida cuyo objetivo primordial es trabajar por la “presencia” del alumnado, dado que sin ella no se puede dar ni la participación ni el logro.

El Programa para la PAE que se desarrolla tanto en el ámbito educativo como en el social, intenta evitar la desescolarización y el abandono prematuro, así como intervenir en los procesos implicados.

El **Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para la prevención del absentismo escolar**, aprobado el 11 de noviembre de 2016 (publicado en el BOA el 3 de enero de 2017) establece el contexto en el que se sitúa el Programa de Actuación recogido en este documento.

El absentismo se asocia en muchos casos a condiciones de desventaja socioeducativa y, por ello, se hace imprescindible un enfoque interinstitucional y un trabajo en red. Dentro de esta red, los profesionales del centro educativo son el factor más importante para lograr una prevención temprana del problema por medio de la detección precoz y la intervención rápida y directa. Sin embargo, sin la colaboración y el acompañamiento de los profesionales que trabajan en el ámbito social o comunitario y extraescolar no será posible una atención integral de los problemas que presente el menor. Asimismo, el centro educativo es permeable a la intervención de otros profesionales e instituciones que contribuya a la mejora de la asistencia y con ello, a evitar el fracaso y el abandono escolar prematuro.

En un **documento anexo** *Prevención del Absentismo* se detalla el Programa de Actuación a seguir en los casos de absentismo escolar.

14. Necesidades de formación de la comunidad educativa

Dentro de los objetivos del Plan de Formación de centro hay tres que se refieren de manera general o más específica a la mejora de la convivencia en el centro, entendida en un sentido amplio que englobe a toda la comunidad educativa, no solo al alumnado sino también al propio profesorado del centro. Son los siguientes:

-Potenciar la relación entre profesorado de ESO-Bachillerato y FP mediante el intercambio de experiencias y el acercamiento conjunto a nuevas tecnologías y maneras de trabajar diferentes que integren aspectos como la comunicación oral y la difusión de actividades y conocimiento a través de la página web y las redes sociales.

-Mejorar la convivencia en el centro entre el alumnado de todos los niveles educativos: ESO, Bachillerato, FP Básica y FP.

-Un Plan de Igualdad con un planteamiento integral de Centro, que incluya las enseñanzas de FP, abordándolo desde una visión en positivo, que no se centre exclusivamente en temas como el machismo sino que aborde la igualdad de la mujer como un logro común que se debe potenciar también en los Ciclos formativos del centro tradicionalmente masculinos, destacando la presencia de alumnas en ellos (cuando las haya) e incentivando la matrícula en todos ellos. Sería fundamental el papel de las profesoras de FP, que pueden aportar mucha(s) experiencia(s).

Por otro lado, dentro de las actividades incluidas en el Plan de Formación de Centro se proponen algunas alineadas con las siguientes líneas marco del II Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado:

- Línea Marco 5. Estrategias para la convivencia positiva, la educación inclusiva y la igualdad.
- Línea Marco 8. Estrategias para la mejora del bienestar educativo.

Para ello, se están llevando a cabo actuaciones como:

- Seminario para profesorado: Atención socioemocional en el marco del Proa+. Mindfulness.
- Seminario para profesorado: Estructuras de ayuda y metodologías inclusivas para mejorar el bienestar y rendimiento del alumnado vulnerable en el marco del Proa+.
- Mindfulness con alumnado durante el recreo.
- Creación de un “espacio calma”.
- Creación entre toda la comunidad educativa de la cortina de papiroflexia de la escalera.

15. Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia

Para la **difusión** del Plan de convivencia se llevarán a cabo distintas actuaciones:

-El Plan de convivencia se colgará, una vez aprobado, **en la página web del centro**.

-El Equipo Directivo hará llegar una copia de este Plan a todo el profesorado, a la AMPA y a la Junta de Delegados. Al principio de cada curso, en la reunión inicial con el profesorado de nueva incorporación, se comentarán las líneas generales del Plan de Convivencia y se dará difusión a los acuerdos alcanzados en materia de convivencia durante el curso anterior.

-Partiendo del Plan de convivencia y del RRI se elaborará **un extracto de las normas de convivencia del centro** que se incluirá en la agenda y en las guías de acogida de cada curso de las enseñanzas obligatorias y

se difundirá a principio de curso a todo el alumnado. Estas normas se explicarán detalladamente en las primeras sesiones de tutoría.

A lo largo del curso, Jefatura de Estudios hará un **seguimiento** del Plan de Convivencia e informará del mismo a la Comisión de convivencia y al Observatorio de Convivencia del Centro. Ambas comisiones analizarán y valorarán la adecuación del Plan y a final de curso podrán realizar las propuestas de mejora que consideren convenientes.

Al comienzo de cada curso escolar el Plan de convivencia será objeto de una **evaluación** con tal de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro, teniendo en cuenta, además, los datos aportados por encuestas realizadas al alumnado. En ese momento se podrán incorporar al Plan las propuestas de mejora que hayan planteado la Comisión de Convivencia y el Observatorio de la Convivencia del centro. Esta revisión deberá ser aprobada por mayoría en el Consejo Escolar e incluida en el Proyecto Educativo de Centro.

16. Colaboración con entidades e instituciones del entorno para trabajar por la convivencia

Respecto a las relaciones con el entorno podemos enumerar: además de las relaciones con la AMPA Reyes de Aragón, asociación cuyos miembros forman parte de la comunidad educativa, el Centro mantiene relaciones con:

-Servicios Sociales, tanto generales como especializados, en casos de absentismo escolar y cuando es precisa la realización de informes sociales, seguimiento de alumnado y familias.

-Sector sanitario: en el caso de derivación de alumnado con problemática psicológica/psiquiátrica al médico de familia para ser derivados a su vez a psiquiatría infanto-juvenil, neurología o el profesional conveniente. También en el caso de seguimientos e intercambio de información.

-Centros de Primaria adscritos al IES para el trasvase de información sobre el alumnado de nuevo acceso, coordinar la consecución de unos objetivos mínimos en consonancia con los objetivos mínimos del primer ciclo de ESO.

-CP María de Ávila que pone a disposición del centro aulas e instalaciones para la realización de sesiones de formación tanto del profesorado como del Alumnado Ayudante.

-Colaboración de la Asociación de Vecinos del barrio, en participación conjunta de asuntos de interés común, movimiento vecinal, etc.

-Instituciones relacionadas con la salud (Centro de salud, etc.) para tratar temas de salud: educación sexual, drogodependencias, trastornos de alimentación..., como el Centro Municipal de Prevención de Adicciones o el Centro Municipal de Salud Amparo Poch.

- Organizaciones no gubernamentales en el desarrollo de actividades conjuntas dirigidas al alumnado: Movimiento contra la Intolerancia, el racismo y la xenofobia, Cáritas, la Asamblea de Cooperación para la Paz e Interred, Cruz Roja, ACNUR y ARABGON (Asociación de refugiados sirios en Zaragoza).
- El CAREI, en lo relativo a la mediación intercultural, formación de familias y del propio profesorado, además del préstamo de recursos del área de español como lengua extranjera.
- Asociaciones que intervienen directamente con familias con riesgo de exclusión social, como ADCARA.
- Cuerpo Nacional de Policía, tanto en su sección formativa, con las charlas dirigidas a alumnado y familias, como en su sección de denuncia de delitos telemáticos.
- Otras Instituciones municipales, como la Casa de la Mujer (prevención de violencia de género) o la red de centros sociolaborales y ocupacionales.

17. Anexos. Documentos

- Programa de Alumnos Ayudantes y Ciberayudantes.
- Programa de Hermanos Mayores.
- Programa de Tutorías Individualizadas.
- Programa de Prevención del Absentismo escolar.
- Protocolos que sigue el centro en materia de Convivencia.